

La práctica del deporte institucionalizado implica relaciones entre diferentes actores, tales como los propios deportistas, sus entrenadores, jueces, directivos de clubes, Asociaciones, Federaciones y autoridades del deporte. Conforme a la ley, todos ellos forman parte del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE).

De estas relaciones entre los deportistas en lo individual y los organismos públicos y privados que conforman al SINADE se derivan ciertos derechos que la ley les reconoce.

A continuación se explican los principales derechos de los deportistas.

### **Derecho a practicar el deporte o deportes de su elección.**

Consiste en la libertad que tiene un atleta o deportista para escoger cuál es el deporte de su agrado. Tomar sus propias decisiones es uno de los derechos más importantes con los que cuenta cualquier individuo de nuestra sociedad: gracias a este derecho, el deportista o atleta puede practicar el deporte o deportes que quiera, sin que nadie intervenga en su decisión. En otras palabras, nadie puede obligar al atleta o deportista a practicar un deporte que no quiera y sin que se le prohíba realizar el que hubiera elegido, **a condición de que no se violen los reglamentos de la respectiva modalidad.**

### **Derecho a asociarse para la práctica del deporte y, en su caso, para la defensa de sus derechos.**

Si bien puede el atleta o deportista decidir jugar su deporte de manera individual, puede también reunirse con más personas para practicar cualquier disciplina y el atleta o deportista tenga la capacidad de crear un equipo o club o bien ingresar a uno ya existente, siempre y cuando cumpla con los requisitos. De la misma forma, puede asociarse con más personas para exigir el respeto de sus derechos como deportista o atleta.

### **Derecho a usar las instalaciones destinadas para la práctica del deporte.**

Como deportista o atleta, tiene derecho a hacer uso de los lugares públicos destinados para la práctica deportiva. Estos lugares cuentan con un reglamento y su obligación respetarlo, pues de esta forma aseguran el buen funcionamiento de las instalaciones en su beneficio y en el de los otros deportistas o atletas. En el caso de instalaciones privadas que prestan servicios al público, también podrán hacer uso de ellas, siempre y cuando cumplan los requisitos de ingreso y la normatividad correspondiente.

### **Derecho a recibir asistencia y entrenamiento deportivo.**

Para maximizar su rendimiento como deportista o atleta y lograr un dominio completo de su disciplina, así como proteger su integridad física, cuentan con el derecho de ser apoyado por entrenadores profesionales encargados de asesorarlos para que puedan practicar el deporte de su elección de la mejor forma y cada vez a un mejor nivel.

### **Derecho a recibir atención y servicios médicos, cuando lo requieran, en la práctica de un deporte, durante competencias oficiales.**

Si el deportista o atleta practica un deporte y se encuentra compitiendo en algún evento oficial de su organización, tiene el derecho de que se le proporcione la asistencia y los servicios de un médico para que, mientras está realizando su actividad física, se asegure de hacerlo de manera segura, sin ponerlo en riesgo de lesiones o daños a su salud. Asimismo,

si llegara a sufrir alguna lesión durante una competencia oficial, es deber de su organización proporcionarle todo el servicio médico que requiera hasta tu total rehabilitación.

**Derecho a participar en competencias, juegos o eventos deportivos reglamentarios u oficiales.**

Si eres un deportista o atleta que pertenece a un determinado club, Asociación o Federación deportiva, cuenta con el derecho a ser incluido en los distintos eventos deportivos que éstas realicen, relativos a la categoría de la que forme parte en el deporte que practique, para lo cual sólo basta que cumpla los requisitos que la convocatoria respectiva exija. De ser así, no existe razón alguna para que se le niegue la participación en el evento.

**Derecho a representar a su club, Asociación, Federación, localidad o al país en competencias nacionales o internacionales.**

Si el deportista o atleta es miembro de un club, Asociación o Federación deportivos, con sus derechos vigentes y además cumple con los requisitos para participar en una competencia, tienen la facultad de que dicha entidad le otorgue el reconocimiento para llevar su representación a los torneos o competencias (el cual es comúnmente llamado en el ámbito deportivo como “aval”, aunque en realidad es una validación o autorización) para representarla en justas tanto nacionales como internacionales.

**Derecho a participar en las consultas públicas a que se convoque para la elaboración del Programa Nacional del Deporte, así como de los programas y reglamentos deportivos de su especialidad.**

Como deportista o atleta, tiene el derecho de opinar y participar en las consultas que se realicen para tomar decisiones con respecto al Programa Nacional del Deporte (o de Cultura Física y Deporte, como es denominado actualmente), que se realiza cada seis años. También pueden participar en su organización en las consultas que realicen para emitir o revisar programas o reglamentos deportivos. Esto le permitirá involucrarse en el proceso, desde la elaboración de los reglamentos hasta el desarrollo y fomento de su disciplina. Su participación en la toma de decisiones para la elaboración de dichos documentos es muy importante, debido a que su opinión ayuda a que los reglamentos que rigen su disciplina deportiva cada vez sean mejores y vayan de acuerdo con las necesidades de los deportistas o atletas. Su participación solo se limitará de acuerdo a los parámetros que señalen la ley y los estatutos de la Federación deportiva.

**Derecho a participar en las decisiones relevantes de su asociación u organización, por medio del voto, así como desempeñar cargos directivos o de representación.**

Si como deportista o atleta pertenece a una asociación deportiva, tiene derecho a que se tomen en cuenta sus opiniones relativas al funcionamiento de la misma y al desarrollo de su deporte. Asimismo, tiene derecho a asistir a las asambleas y participar en los procesos democráticos que se realicen para acceder o ser elegible para los puestos directivos y de representación de la entidad a la que pertenecen, ya sea votando y, si lo decide, también como candidato, siempre que cumpla los requisitos del caso.

**Derecho a obtener de las autoridades el registro, reconocimiento y autorización, en su caso, que lo acredite como deportista.**

Al practicar un deporte dentro de un club, Asociación o Federación, tienen la facultad de exigir una identificación (credencial, gafete) donde se le reconozca en la calidad de deportista federado que le corresponda. El que el atleta o deportista forme parte de una Asociación o Federación deportiva le da la posibilidad de competir en contiendas tanto nacionales como internacionales, contando siempre con el apoyo y la representación necesaria para que se desempeñe de la mejor forma posible.

**Derecho a recibir toda clase de becas, estímulos, premios, reconocimientos y recompensas de cualquier índole.**

Cuando en su club, Asociación o Federación existan becas, estímulos económicos, premios, recompensas o cualquier otro bien semejante, o los otorgue el gobierno federal, estatal o de su municipio, que estén disponibles para la categoría y calidades deportivas que cumpla, tiene el derecho de acceder a ellas en igualdad de condiciones frente a los demás deportistas o atletas. Su finalidad es la de incentivarle para que su desempeño como deportista o atleta mejore cada día más.

**Derecho a realizar actividades deportivas como integrante del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, ya sea en lo individual o mediante agrupaciones deportivas.**

Si el deportista o atleta realiza algún deporte, individual o de conjunto, tiene la oportunidad de participar dentro del SINADE, en todas las actividades que se realicen en el seno de este sistema. Sólo tiene que acudir en el ámbito local a su delegación o municipio y a nivel estatal en el Instituto del Deporte de su entidad, donde le orientarán para cubrir los requisitos que se señalen para cada evento y disciplina.

**Derecho de los deportistas en lo individual, o a través de asociaciones, para formar libremente organismos deportivos que deberán registrar ante las autoridades competentes, a fin de ser integrados al SINADE para poder obtener las facilidades y apoyos que en materia del deporte otorgue el Gobierno Federal.**

La libertad de asociación es una de las garantías de las que todo individuo goza en nuestro país. Dentro del ámbito deportivo este derecho es de gran importancia y gracias a esto cualquier persona puede crear un organismo deportivo; dicho organismo, una vez creado, cuenta con la posibilidad de formar parte del SINADE; cuando esto sucede, el Gobierno Federal otorgará apoyos para facilitar el desarrollo y crecimiento del organismo y con esto poder fomentar la cultura física y el deporte.

**Derecho a presentar propuestas a las autoridades para que sean tomadas en cuenta para la reglamentación del deporte, como un método de participación directa de los deportistas.**

Todo individuo tiene el derecho de plantear peticiones a las autoridades. En este caso se hace referencia en particular a la facultad del deportista o atleta a presentar iniciativas a las autoridades del deporte. La finalidad de esto es que, como deportista o atleta, tenga una verdadera participación e injerencia en la creación de las medidas que regulan al deporte.